

REGISTRO PÚBLICO
INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES
DICIEMBRE DE 2017

Resumen - Solicitudes de información		Total
Número de solicitudes recibidas:		9
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:		2
Tiempo promedio de respuesta (días):		5,57
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:		0

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
2928302017	Oficina Asesora de Jurídica	SOLICITUD DE INFORMACION DEL DECRETO 565 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017	20/12/2017	29/12/2017	7	SOLUCIONADO - POR TRASLADO	ESPAÑOL	SÍ	NINGUNA
2829502017	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	CIUDADANA HACE LA SIGUIENTE SOLICITUD "QUE POR MOTIVO DE TRASLADO DE MI ESPOSO, CUYO TRABAJO ES FUNCIONARIO DEL EJERCITO NACIONAL, SOLICITO RESPETUOSAMENTE ME COLABORE CON LA ASIGNACION DE CUPOS PARA GRADO SEGUNDO DE PRIMARIA Y SEXTO BACHILLERATO. ADEMAS, ME REGALE INFORMACION DEL TRAMITE DEL MISMO, DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y COLEGIOS DISPONIBLES, TENIENDO EN CUENTA QUE VIVIMOS EN [PROTECCIÓN DE DATOS]. SE INGRESA COMO ANÓNIMO TODA VEZ QUE ES UN CORREO RECIBIDO EN LA COORDINACIÓN DEL CADE SERVITA Y SOLO DEJA LOS SIGUIENTES DATOS: [PROTECCIÓN DE DATOS]	06/12/2017	05/12/2017	1	SOLUCIONADO - POR TRASLADO	ESPAÑOL	SÍ	NINGUNA
2733812017	Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	SOLICITUD MESA DISTRITAL	27/11/2017	06/12/2017	8	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
2881632017	Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	BUENOS DIAS, CORDIAL SALUDO, SOLICITO SABER POR MIS DERECHOS COMO DESPLAZADO, LLEVO VIVIENDO MAS DE 8 AÑOS EN BOGOTA Y TODAS LAS AYUDAS SE LA HAN NEGADO A MI FAMILIA, SOLICITO INFORMACION POR FAVOR, GRACIAS, [PROTECCIÓN DE DATOS]	14/12/2017	26/12/2017	8	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
2733512017	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	IMPLEMENTACION DECRETO 1499 DE 2017 Y NTD SIG: 001:2011	27/11/2017	07/12/2017	9	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
2875492017	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	BUEN DIA, NO HA SIDO POSIBLE RECORDAR MI CONTRASEÑA POR MEDIO DE LA PAJINA PARA PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS , MI USUARIO [PROTECCIÓN DE DATOS] CORREO ELECTRONICO [PROTECCIÓN DE DATOS] LES AGRADEZCO LA AYUDA YA QUE LA PAGINA DE LA ALCALDIA NO ME PERMITE REALIZAR ESTO,,,,,,, POR FAVOR COPIE A QUIEN CORRESPONDA.	14/12/2017	14/12/2017	1	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
2981922017	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	NO SE CUAL ES MI USUARIO Y CONTRASEÑA. NO PUEDO RECUPERARLO DEBIDO A QUE EN EL APARTADO DE RECUPERAR CONTRASEÑA ME EXIGE EL USUARIO Y TAMPOCO SE CUAL ES. AGRADEZCO SU GENTIL COLABORACION PARA VERIFICAR ADEMAS EL ESTADO DE MIS SOLICITUDES. [PROTECCIÓN DE DATOS] AGRADEZCO SU RESPUESTA AQUI.	29/12/2017	29/12/2017	1	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
2966192017	Dirección de Talento Humano	Buen día verificando en la pagina del SIGEP no se encuentra la información de los funcionarios de esta entidad, que por ley de transparencia debería estar publicada, ya que esto genera duda del buen proceder de las personan que se suscriben como funcionarios públicos adscritos a esta entidad y con funciones que pueden afectar a la comunidad, espero aplique y cumplan la ley a cabalidad para no tener que llevar esta denuncia a una instancia mayor. muchas gracias	27/12/2017	29/12/2017	3	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
2772012017	Subdirección de Servicios Administrativos	BUENAS TARDES RECIBA UN CORDIAL SALUDO, LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR DE FORMA RESPETUOSA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR UN TRABAJO DE OBSERVACION Y ENCUESTAS DURANTE ESTA SEMANA O LA SIGUIENTE (29 NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE) EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, UBICADA EN LA CARRERA 8 NO. 10 - 65, LO CUAL NO REQUIERE DE MUCHO TIEMPO. TODO CON EL FIN DE REALIZAR UN ANALISIS QUE SERVIRA COMO BASES PARA LA REALIZACION DE NUESTRO PROYECTO, EN EL CUAL CUENTA CON LOS FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PUBLICAS COMO USUARIO PRINCIPAL. DE ANTEMANO AGRADECEMOS SU ATENCION Y OPORTUNA COLABORACION. ATENTAMENTE.	30/11/2017	13/12/2017	9	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA


DETALLE DEL EVENTO 2928302017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
2928302017	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	SOLICITUD DE INFORMACION DEL DECRETO 565 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION		SECRETARIA GENERAL	2300 Oficina Asesora de Jurídica

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

 **Bloqueado por la Secretaría General**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Atención	Registrar	2017-12-20	2017-12-19 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
NEYDY ALEJANDRA MEDINA ROJAS Ext. 2330	2017-12-19 04:02 PM Estado -	2017-12-29 07:51 AM	2017-12-20 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Motivo Actual SOLUCIONADO -	Actividad Actual	Evento Actual
REGISTRO - CON PRECLASIFICACION	POR TRASLADO	Atención	Registrar
Comentario			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida	
1	2-2017-28707	2017-12-28	

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-28707_1.pdf

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-28707_1.pdf

Entidades	Entidad que Unifica
SECRETARIA DE AMBIENTE	

Cancelar

Rad. No.: 2-2017-28707
Fecha: 28/12/2017 17:41:15
Destino: SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE - SDA
Copia: S
Anexos: 1 FOLIO



4203000
Bogotá D.C.,

Doctora
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN
Dirección Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Avenida Caracas No. 54 - 38

Asunto: Remisión de petición Radicado 1-2017-31695 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y por considerarlo un asunto de su competencia, de manera atenta doy traslado de la solicitud radicada ante esta entidad con número de radicados 1-2017-31695 del 19 de diciembre de 2017.

Atentamente,


JULIANA VALENCIA ANDRADE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: 1 folio
Proyectó: Alejandra Manrique Puerto.
Copia: Nidia Soriana - carrera 111 Bis No. 72C - 36 - Urbanización Lla Perla - Bogotá.

Bogotá D.C. 04/12/2017



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL

Rad. No: 1-2017-31695

Fecha: 19/12/2017 16:02:47

Destino: OF. JURID

Copias: N/A

Anexos: N/A



Sr(s):

CONSEJO DISTRICTAL

ALCALDE MAYOR

ENRIQUE PETAJOSA

la Ciudad

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN (ARTICULO 23 de Constitución Política Colombia)

ASUNTO: SOLICITO: SE NOS ACIARE DE QUE FORMA SE HIZO EL PROCESO PARA SACAR EL DECRETO 565 DEL 20 OCTUBRE DE 2017, ¿QUÉ TENES LO APROBADO, POR QUE NO SE TUVO EN CUENTA EL MEDIO AMBIENTE, LO CONTRARIO LO DESTRUYE, CADA DIA MAS POR LUCRARLEN ALGUNOS POCOS Y PERJUDICAR A UNA CIUDAD Y A UN PAIS, CUANDO ESTAMOS SUFRIENDO UN CALENTAMIENTO GLOBAL A NIVEL NACIONAL Y MUNDIAL, PASANDO POR ENCIMA DE UNA CONSTITUCION NACIONAL, CUANDO TODOS TENEMOS DERECHO A UNA VIDA SANA, A UN AMBIENTE SANO, DONDE ESTAMOS VIENDO LA DESTRUCCION DE UNAS RESERVAS HEDICIAS, COMO EL HUMEDAL CORTIJO TIBAGUYA, HUMEDAL JABOQUE Y PATOS HUMEDALES, PARAMOS, HUMEDALES, FUENTES DE AGUA, QUE ES LA QUE NOS GENERA LA VIDA, OXIGENO, AIRE PURO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, QUE NO SON AGENOS A ESA PROBLEMÁTICA. SOLICITO SE NOS INFORME QUIEN DIO EL PERMISO PARA SECAR EL HUMEDAL CORTIJO TIBAGUYA CON MOTOBOMAS DEL AQUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, CUANTO DINERO HAY DEPORMEDIO PARA DESTRUIR UNA RESERVA NATURAL Y PERJUDICAR A UNA AVIFAUNA INDEFENSA, SOLICITAMOS MUY COMEDIDAMENTE POR MEDIO DE USTEDES SOLICITAR A LA C.A.R. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL -PTAR SALÚTRE LOS PERMISOS OTORGADOS PARA DICHA INTERVENCIÓN Y OBRA DE CORTIJO TIBAGUYA Y PARQUE METROPOLITANO ECOBOLIS, AULAS AMBIENTALES, SENDEROS, CICLOBUTAS SIN TENER EN CUENTA LAS COMUNIDADES ALEJANAS Y CIRCUNVECINAS Y LA OPINION DE PERSONAS EXPERTAS Y COMPROMETIDAS CON EL MEDIO AMBIENTE, Y POR QUE RAZON Y MOTIVO NO SE TUVO EN CUENTA EL CONSEJO LOCAL AMBIENTAL, COMISION AMBIENTAL LOCAL (CAL DE ENGATIVA). NO SIENDO OTRO EL MOTIVO NOS SUSCRIBIMOS DE USTEDES MUY AMAGIEMENTE, ESPERANDO QUE NO QUEDE EN UN SILENCIO ADMINISTRATIVO Y

PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS

RESUESTA POSITIVA A ESTE: ATENTA
CONTRALORIA DISTRICTAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
PERSONERIA DISTRICTAL DE BOGOTÁ
DEFENSORIA DEL PUEBLO - LOCALES
(2a planta)
- MEDIOS DE COMUNICACION - NACIONAL

PROTECCIÓN DE DATOS


DETALLE DEL EVENTO 2829502017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
2829502017	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	CIUDADANA HACE LA SIGUIENTE SOLICITUD "QUE POR MOTIVO DE TRASLADO DE MI ESPOSO, CUYO TRABAJO ES FUNCIONARIO DEL EJERCITO NACIONAL, SOLICITO RESPETUOSAMENTE ME COLABORE CON LA ASIGNACION DE CUPOS PARA GRADO SEGUNDO DE PRIMARIA Y SEXTO BACHILLERATO. ADEMAS, ME REGALE INFORMACION DEL TRAMITE DEL MISMO, DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y COLEGIOS DISPONIBLES, TENIENDO EN CUENTA QUE VIVIMOS EN LA [PROTECCIÓN DE DATOS]. SE INGRESA COMO ANÓNIMO TODA VEZ QUE ES UN CORREO RECIBIDO EN LA COORDINACIÓN DEL CADE SERVITA Y SOLO DEJA LOS SIGUIENTES DATOS: [PROTECCIÓN DE DATOS]	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
EDUCACION		SECRETARIA GENERAL	4233 CADE Servita

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

 Bloqueado por la Secretaría General

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Atención	Registrar	2017-12-06	2017-12-05 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
MARIA MARGARITA ALFONSO RODRIGUEZ	2017-12-05 05:21 PM	2017-12-05 05:23 PM	2017-12-06 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
REGISTRO - CON PRECLASIFICACION	SOLUCIONADO - POR TRASLADO	Atención	Registrar
Comentario			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Entidades	Entidad que Unifica
SECRETARIA DE EDUCACION	


Cancelar

DETALLE DEL EVENTO 2733812017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
2733812017	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	SOLICITUD MESA DISTRITAL	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	1122 ACDVPR - Participación

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

 **Bloqueado por la Secretaría General**

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-11-27	2017-11-24 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
ALEXANDRA CORTES IBARGUEN EXT 2620	2017-11-28 05:35 PM	2017-12-06 02:21 PM	2017-12-06 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

Respetado Ciudadano(a) de manera atenta nos permitimos solicitar 3 días para dar respuesta a su petición.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía	
Canal de Salida		
WEB		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

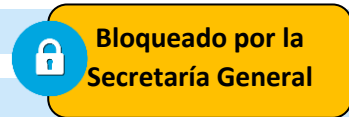
Cancelar

DETALLE DEL EVENTO 2881632017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
2881632017	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	BUENOS DIAS, CORDIAL SALUDO, SOLICITO SABER POR MIS DERECHOS COMO DESPLAZADO, LLEVO VIVIENDO MAS DE 8 AÑOS EN BOGOTA Y TODAS LAS AYUDAS SE LA HAN NEGADO A MI FAMILIA, SOLICITO INFORMACION POR FAVOR, GRACIAS, [PROTECCIÓN DE DATOS]	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	1122 ACDVPR - Participación

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar-Trasladar	2017-12-14	2017-12-13 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
ALEXANDRA CORTES IBARGUEN EXT 2620	2017-12-14 02:47 PM	2017-12-26 03:00 PM	2017-12-26 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR TRASLADO	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar-Trasladar
Comentario			
Respetado Ciudadano(a) damos respuesta a su petición, la cual encontrara adjunta			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Canal de Salida			
WEB			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2881632017 Solicitud de Vivienda, trabajo, salud, educación, Reparación Administrativa - Ayuda Humanitaria, proyecto productivo en atención a condición de víctima del conflicto armado..pdf

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2881632017 Solicitud de Vivienda, trabajo, salud, educación, Reparación Administrativa - Ayuda Humanitaria, proyecto productivo en atención a condición de víctima del conflicto armado..pdf

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4120000
Bogotá, D.C.

[PROTECCIÓN DE DATOS]

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado SDQS No. 2881632017 Solicitud de Vivienda, trabajo, salud, educación, Reparación Administrativa - Ayuda Humanitaria, proyecto productivo en atención a condición de víctima del conflicto armado.

Atentamente doy respuesta a la solicitud señalada en el asunto en los siguientes términos:

La Ley 1448 de 2011, estableció en su artículo 174 que las entidades territoriales (alcaldes y/o gobernadores) diseñarán e implementarán, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas dentro de los límites de competencias establecidos en la normatividad señalada.

“(...) Artículo 174. De las funciones de las entidades territoriales. Con miras al cumplimiento de los objetivos trazados en el artículo 161, y en concordancia con los artículos 172 y 173, y dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Ahora bien, teniendo en cuenta su petición me permito remitir la información y respuesta en los siguientes términos, de acuerdo con las competencias, a cada una de las peticiones a saber:

a. Inclusión Productiva:

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) en ejercicio de sus funciones de orientar, apoyar y acompañar a las víctimas del conflicto armado que se encuentran en Bogotá, diseño conjuntamente dos (2) líneas de enfoque previas a la consolidación del componente de estabilización socioeconómica, con el fin de generar una verdadera cesación de las condiciones de vulnerabilidad.

La primera línea cuenta con tres fases; (i) una primera fase de sensibilización vocacional y fortalecimiento de habilidades blandas; (ii) una segunda fase de formación con opción de dos ciclos de enseñanza introductoria y preparatoria en la disciplina, dependiendo de los intereses de la víctima solicitante, su caracterización, la oferta del mercado y las alianzas constituidas para la colocación en la vacante (esta vacante cumplirá con las especificaciones necesarias para las jornadas de formación incluidas en el componente); (iii) una tercera fase que consiste en la colocación en la vacante o acceso de la víctima solicitante a un empleo, de acuerdo con su caracterización, sus intereses, el programa adelantado y la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

oferta del mercado; lo que permite a la víctima garantizar sus ingresos mientras cursa su programa de formación. Todo esto apuntando a una mejora del perfil y por lo tanto a una mejora de oportunidades e ingresos.

La segunda línea se compone por dos fases: (i) Una primera fase de orientación vocacional; (ii) Una segunda fase de formación con opción de dos ciclos de enseñanza introductoria y preparatoria en la disciplina, dependiendo de los intereses de la víctima solicitante, su caracterización, la demanda del mercado y las alianzas constituidas para el fortalecimiento de la unidad productiva. Este fortalecimiento contará con procesos de acompañamiento y seguimiento en la constitución de la unidad productiva y la capacitación en temas relacionados con su funcionamiento.

Si desea abordar el tema con mayor profundidad lo invitamos a visitar los Centros Locales de Atención a Víctimas –CLAV- para que allí sea orientado vocacional y laboralmente con el propósito de minimizar las barreras de acceso a la inclusión productiva.

Adicionalmente, en relación con la entrega y fortalecimiento de Proyecto Productivo, le informamos que según lo establecido en artículo 2° del Decreto 437 de 2016, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como líder del sector “Generación de Ingresos”, es la entidad “encargada de formular, orientar y coordinar políticas de incentivos para propiciar y consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos” y de “formular y coordinar políticas para propiciar la realización de convenios con organizaciones populares y de economía solidaria que implementen proyectos productivos y de generación de empleo”. Por tanto, será dicha dependencia quien definirá los lineamientos de tales políticas en conjunto con las demás entidades del orden nacional, tales como:

- Ministerio del Trabajo
- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
- Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
- Fondo para la Financiación del Sector Agropecuario.

En consecuencia, remitimos su petición a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico entidad competente para dar respuesta de fondo a su petición a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, según lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015 artículo 1°.

b. Vivienda:

De conformidad con lo establecido en el Decreto distrital 623 de 2016, la oferta institucional en materia de vivienda está a cargo de la Secretaría de Hábitat. A su vez, dicha normativa creó el Programa Integral de Vivienda Efectiva -PIVE, el cual busca el acceso a *una vivienda digna o superar las carencias básicas de una vivienda* por parte de hogares en condición de vulnerabilidad o de *desplazamiento forzado* por el conflicto armado interno (artículo, Decreto 623 de 2016).

Para ello, el mencionado programa ofrece diferentes soluciones habitacionales a éstos grupos, a continuación se describen las modalidades para el acceso a la vivienda tanto urbana y rural en la ciudad:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Componente	Modalidad	Descripción	Monte del aporte	Normatividad distrital
Vivienda nueva	Vivienda nueva	<p>1. Financiación, generación, habilitación de suelo y/o desarrollo de proyectos de vivienda en los cuales los hogares beneficiarios, logren el cierre financiero para su adquisición o se vinculen en modelos de leasing habitacional con opción de adquisición.</p> <p>2. Financiación de generación de vivienda para construcción en sitio propio en suelo rural.</p> <p>3. Financiación de generación de vivienda para minorías étnicas. Éstas se podrán otorgar tanto en suelo urbano como rural</p>	Hasta treinta y cinco (35) salarios mínimos legales mensuales vigentes-SMLV y dependerá del nivel de ingresos del hogar postulante. En el caso de minorías étnicas podrá ascender a por un monto de hasta 62 SMLV por núcleo familiar.	Decreto 623 de 2016, artículos 10 -14, 24 y 25
	Adquisición de vivienda por obtención de cierre financiero	En esta modalidad busca garantizar el cierre financiero para la adquisición de la vivienda por un monto equivalente al que resulta de descontar del precio de venta de la misma el valor correspondiente al aporte del Distrito Capital, a través de crédito, recursos o ahorro propio, la aplicación de subsidios de vivienda, o del Valor Único de Reconocimiento otorgado por la Caja de la Vivienda Popular en el caso de los hogares inscritos en los programas de reasentamiento		Decreto 623 de 2016, artículos 15
	Adquisición de la vivienda por leasing habitacional	En la modalidad de leasing habitacional, se podrá dar de contado o diferido, de acuerdo con la capacidad de endeudamiento y acceso del hogar al sistema financiero. Se podrá destinar a: (a) Abono o pago total del canon inicial; (b) Pago de la opción de adquisición hasta el valor del aporte individual; (c) Pago de las cuotas mensuales y de la primera escrituración de la vivienda.		Decreto 623 de 2016, artículos 16 -22



	Construcción de vivienda en sitio propio para suelo rural	A esta modalidad pueden acceder los hogares que tengan ingresos entre 1 y 2 SMLV, sólo podrá financiar los proyectos de vivienda en suelo rural del Distrito Capital.		Decreto 623 de 2016, artículo 23
	Generación de soluciones habitacionales para minorías étnicas	Consiste en la financiación para la construcción de soluciones habitacionales acordes con sus usos y costumbres, que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros determinados por la Secretaría Distrital del Hábitat. Los aportes otorgados por el Distrito Capital no incidirán sobre la propiedad de los terrenos de las comunidades.		Decreto 623 de 2016, artículo 24
Mejoramiento de Vivienda	Habitabilidad: son obras tendientes a mejorar las condiciones básicas de la vivienda, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes.	Se entrega por una sola vez al hogar beneficiario, con el objeto de superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado.	dieciocho (18) SMLV	Decreto 623 de 2016, artículos 29 - 34
	Reforzamiento estructural: son intervenciones tendientes a reducir la vulnerabilidad sísmica de las construcciones.		veintiséis (26) SMLV	

El mencionado programa establece diferentes componentes para prestar una atención integral., en el caso de las víctimas de desplazamiento, la ACDVPR prestará asesoría y acompañamiento en la ruta de acceso a la vivienda, en los Centros Locales de Atención a Víctimas (Decreto 623 de 2016, artículo 8).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, los beneficiarios serán escogidos mediante un sistema matemático de calificación que dará prioridad a los hogares más desfavorecidos. **Los interesados deberán agendar una cita para la inscripción en la página www.habitatbogota.gov.co** o al teléfono 3581600 opción 1, y escoger uno de los lugares habilitados para la inscripción: la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría del Hábitat, alguno de los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV), o algún punto de las 8 Casas de la Mujer.

Los Centros de Atención a Víctimas de Bogotá se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

1. **Ciudad Bolívar:** Calle 44 D Sur No. 72-13, Barrio Sevillana Tel: 3813000 Ext: 4630 y 4631
2. **Barrios Unidos y Chapinero:** Calle 63 No. 15 – 58, Teléfono: 3466898- 3466002.
3. **Rafael Uribe Uribe:** Calle 22 sur No. 14 A – 99 Teléfono: 2090787.
4. **Suba:** Transversal 126 No. 133-32 Barrio: Gaitana Suba. Tel: 6816216.
5. **Bosa:** Calle 69 Sur No. 92-47. Barrio: El Recreo. Tel: 7842891 – 7279430.
6. **Sevillana:** Calle 44 D sur # 72 - 13, Bogotá, Cundinamarca. tel. 315 9281000
7. **Patio Bonito:** Cra 87 # 5B - 21, Bogotá, Cundinamarca
8. **Terminal:** Calle 22C # 68F - 37 Módulo 5 oficina 103, Bogotá tel. 4280012
9. **Engativá:** Transversal 113B N° 66 - 51 Cade Engativa

Así mismo le informo que remitimos su petición a la Secretaría Distrital de Hábitat a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS.

c. Retorno

Teniendo en cuenta su petición es menester manifestar que de acuerdo con la normatividad vigente que rige la materia de su petición, la misma es competencia de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas adelantar las gestiones correspondientes, esto de acuerdo a lo reglado en la Ley 1448 de 2011 artículo 168, numeral 15 , Art . 66 reglamentado por el Decreto 2569 de 2014, así:

“La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las víctimas coordinará de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y asumirá las competencias de coordinación señaladas en las Leyes 387, 418 de 1997, 975 de 2005, 1190 de 2008, y en las demás normas que regulen la coordinación de políticas encaminadas a satisfacer los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.”

En relación a la solicitud de seguridad alimentaria, es necesario establecer que una vez se surta el procedimiento del retorno / reubicación contemplados en los artículos 71 y siguientes de la ley 1448 de 2011, gradualmente se le otorgará como derecho de manera complementaria, progresiva y gradual, el acceso o restitución de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo y fortalecimiento de la organización social.

d. Lo referente a la ayuda humanitaria de emergencia y transición e indemnización administrativa por el hecho victimizante de desplazamiento forzado:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Una vez verificados los sistemas de información de víctimas, se constata que usted se encuentra incluido en registro único de víctimas -RUV-, por lo que su situación jurídica se enmarca en el artículo 8° Decreto 2569 de 2014¹; por ende, será competencia de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas la entrega de los componentes de subsistencia mínima y sus prórrogas²

Así mismo, según el Decreto reglamentario 4800 de 2011 en su artículo 151 sobre la reparación administrativa establece:

*(...) **Procedimiento para la solicitud de indemnización.** Las personas que hayan sido inscritas en el Registro Único de Víctimas podrán solicitarle a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la entrega de la indemnización administrativa a través del formulario que esta disponga para el efecto, sin que se requiera aportar documentación adicional salvo datos de contacto o apertura de una cuenta bancaria o depósito electrónico, si la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas lo considera pertinente. Desde el momento en que la persona realiza la solicitud de indemnización administrativa se activará el Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos de que trata el presente decreto.*

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas entregará la indemnización administrativa en pagos parciales o un solo pago total atendiendo a criterios de vulnerabilidad y priorización. (...)

d. Salud

Respecto a este componente de asistencia y atención, es el sector salud competente es la Secretaría Distrital de Salud, la que atiende, de manera prioritaria, a la población víctima del conflicto armado residente en el Distrito Capital. Lo anterior, se realiza en el desarrollo del nuevo modelo de salud conformado por las cuatro subredes en el que se prestarán servicios prioritarios a través de los Centros de Atención Prioritarios en Salud , CAPS, y los servicios especializados desde las Unidades Intermedias y Hospitalarias para garantizar la atención integral.

Asimismo, el sector salud vincula la estrategia de atención psicosocial diferencial a Víctimas del Conflicto Armado, la cual ha sido definida por el Ministerio de Salud y Protección Social a partir del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI. Éste tiene como finalidad apoyar la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral de las víctimas de la violencia armada.

Para mayor información de los trámites y procedimientos frente a esta solicitud, se puede comunicar con la precitada Secretaría mediante los siguientes canales de atención:

- Dirección: Carrera 32 No. 12-81
- Teléfono: (571) 3649090 o través de la Línea Salud para Todos 3649666
- Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m
- Correo electrónico: contactenos@saludcapital.gov.co

¹ Mediante el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto número 4800 de 2011, se deroga el inciso 2° del artículo 112 del Decreto número 4800 de 2011

² Decreto 4800 de 2011 Artículo 109 y siguientes.

De acuerdo a lo anterior, remitimos su petición a la Secretaría Distrital de Salud a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS.

e. Educación

En este derecho, es la Secretaría Distrital de Educación (SED) la encargada de “formular, orientar y coordinar las políticas y planes del Sector Educación”, y a su vez, “Desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades”(Decreto distrital 330 de 2008).

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y el Plan de Acción Distrital -PAD- es la SED quien fortalece e impulsa las capacidades del ciudadano, para garantizar el derecho fundamental a la educación, ofreciendo a todos los habitantes de la ciudad de Bogotá, igualdad en las condiciones de acceso y permanencia a la educación; con el fin de prevenir los escenarios de riesgo y vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado.

No obstante y en atención a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, hemos dado traslado de su solicitud a la Secretaría Distrital de Educación, dado que la respuesta corresponde con la misionalidad de dicha Secretaría quien le informará lo respectivo. Dicho traslado se hace por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Secretaría General.

f. Trabajo

En relación con su solicitud de oferta laboral para su compañero permanente, es menester informar que dentro de la política pública implementada por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas - UARIV, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, se encuentra el “Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para Víctimas del Conflicto Armado” el cual fue constituido como un enfoque de reparación dirigido a las víctimas del conflicto que estén interesadas en participar en el mercado laboral formal, de manera tal, que siendo estos los entes encargados de ejecutar dicho programa, se procederá a trasladar por competencia su solicitud con el fin se genere una respuesta de fondo.

De la misma manera, sea el momento de invitarlo a participar en las diversas ofertas de empleos públicos desarrolladas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, cuyo fin no es otro, que garantizar a través del mérito *que las entidades públicas cuenten con servidores de carrera competentes y comprometidos con los objetivos institucionales*. Al respecto basta con visitar la página web <https://www.cnsc.gov.co/> donde podrá encontrar toda la información relativa a las convocatorias de empleos públicos.

En cuanto a las pretensiones de reparación administrativa, ayuda humanitaria y retorno, se trasladaron a la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo al contenido de su petición y la respectiva competencia, como es de su conocimiento.

Por último, nos permitimos informar que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios, usted puede registrar quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes de información, realizar consultas, solicitudes de copias y demás interrogantes en materia de protección, atención, asistencia y reparación integral a la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C., a través del Sistema Distrital de Quejas y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Soluciones – SDQS. Para ingresar al SDQS ingrese directamente a <http://www.victimabogota.gov.co/> haciendo click en el link: “SDQS - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones”.

Sin otro en particular les manifestamos nuestra disposición de ampliar o aclarar cualquier aspecto que considere pertinente.

Cordialmente,

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO

Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Proyectó: Sebastián Tabima Garzón
Revisó: Diego Buitrago

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL

4120000
Bogotá, D.C.

Doctora:

YOLANDA PINTO DE GAVIRIA

Directora

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Calle 6 N° 9 - 64 Oficina de Radicación

PBX No: 4261111

Ciudad

Asunto: Traslado - Respuesta a sus solicitudes radicado SDQS N° SDQS No. 2881632017 Solicitud Reparación Administrativa - Ayuda Humanitaria y Retorno a persona de víctima del conflicto armado.

Respetado Doctora Pinto:

De la manera más atenta, damos traslado del Derecho de Petición elevado ante la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dando cumplimiento al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la Ley 1755 de 2015 artículo 1, para que se analice el caso en particular y se brinde una respuesta oportuna, eficaz y de fondo, en lo de su cargo y competencia en materia de ayuda humanitaria de emergencia, reparación integral y sobre el proceso de retorno, al siguiente peticionario:

[PROTECCIÓN DE DATOS]

Así mismo, le informamos que por parte de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación se dio respuesta de conformidad con nuestra competencia y en procura de una solución integral a las peticiones.

Cordialmente,

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO

Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Proyectó: Sebastian Tabima

Revisó: Diego Andres Buitrago Duarte

Anexo: Un (01) Folio

Co: **[PROTECCIÓN DE DATOS]**

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

DETALLE DEL EVENTO 2733512017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
2733512017	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	IMPLEMENTACION DECRETO 1499 DE 2017 Y NTD SIG: 001:2011	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A ENTIDADES PARA LA IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE GESTION.	SECRETARIA GENERAL	3100 Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-11-27	2017-11-24 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
LAURA LIZETH PEÑA PEÑA Ext 2411	2017-11-28 08:15 AM	2017-12-07 03:22 PM	2017-12-06 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
Doctor PEDRO JOSÉ PORTILLA ÚBATE Jefe Oficina Asesora de Planeación SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Carrera 60 No. 63 A - 52 Bogotá En relación con la comunicación del asunto, donde solicita aclaraciones respecto a la implementación del Decreto Nacional 1499 de 2017, damos respuesta a cada uno de los aspectos solicitados Asunto: Respuesta a solicitud referente a la implementación del Decreto Nacional 1499 de 2017 y NTD SIG 001:2011 SDQS 2733512017			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A ENTIDADES PARA LA IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE GESTION.	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	2	2-2017-27029	2017-12-07

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- RTA RAD. SDQS - SDDE MIPG.pdf

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

4211000

Bogotá D.C.,

Doctor

PEDRO JOSÉ PORTILLA ÚBATE

Jefe Oficina Asesora de Planeación

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Carrera 60 No. 63 A - 52

Bogotá

Asunto: Respuesta a solicitud referente a la implementación del Decreto Nacional 1499 de 2017 y NTD SIG 001:2011 SDQS 2733512017

Respetado Doctor Portilla:

En relación con la comunicación del asunto, donde solicita aclaraciones respecto a la implementación del Decreto Nacional 1499 de 2017, damos respuesta a cada uno de los aspectos solicitados, de la siguiente forma:

1. Qué acciones está adelantando la Secretaría General y/o la Dirección de Desarrollo Institucional para la implementación de dicho Decreto y la expedición de los lineamientos a seguir por las entidades del Distrito.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., dada su naturaleza de entidad cabeza del sector Gestión Pública, en cumplimiento de su función de “formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Administrativo de Coordinación al que pertenecen, así como la coordinación y supervisión de su ejecución” establecida en el Artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, suscribió con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el convenio interadministrativo 2213100-360-2017, cuyo principal objetivo es la articulación de los esfuerzos nacionales y distritales en materia de modernización y fortalecimiento de la gestión pública, el servicio a la ciudadanía, y la participación ciudadana, como estrategias para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción en las entidades distritales.

Uno de los objetivos específicos pactados en dicho convenio, relacionado con la gestión y el desempeño institucional, es la *“implementación de la segunda versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG V.2.)”*, al que hace referencia el

Decreto Nacional 1499 de 2017. En este sentido, se han realizado las siguientes acciones:

- Mesas técnicas de análisis del MIPG frente a los avances en la implementación del SIG, y de revisión del FURAG y su modelo estadístico.
 - Seguimiento para la creación de entidades por parte del DAFP y remisión de información por parte de las entidades distritales, para realizar la medición de línea base del MIPG a través del FURAG.
 - Revisión normativa distrital frente a la expedición del Decreto Nacional 1499 de 2017, e identificación de necesidades de actualización, en especial en lo relacionado con los Decretos Distritales 176 de 2010, 651 de 2011 y 652 de 2011.
 - Evento de socialización general, liderado por el DAFP, el 27 de octubre de 2017 en el auditorio Huitaca de la Secretaría General.
 - Elaboración de documento de articulación de los productos SIG que se han venido implementando en las entidades con el MIPG (en construcción).
 - En el marco de la estrategia de socialización del MIPG establecida por el DAFP, se encuentran en desarrollo talleres dirigidos a 9 entidades distritales.
2. A partir de cuándo se aplica la implementación en el Distrito del Decreto 1499 de 2017.

De conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Espacio Virtual de Asesoría – EVA –, *“no existe un plazo establecido para la implementación o actualización del modelo, no obstante, se recomienda que desde la expedición del decreto 1499 de 2017, las entidades inicien la revisión de sus procesos de planeación, gestión, evaluación, entre otros, a la luz del Marco General y del Manual Operativo del modelo y, puedan identificar oportunidades de mejora”*¹.

Adicional a lo anterior, el Artículo 2.2.22.3.10. del Decreto Nacional 1499 de 2017 establece para la medición de la gestión y desempeño institucional que *“La recolección de información necesaria para dicha medición se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG”*... **“La primera medición de FURAG está orientada a determinar la Línea Base como punto de**

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública; Espacio Virtual de Asesoría (EVA); Preguntas frecuentes; Disponible en: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html

partida para que cada entidad avance en la implementación y desarrollo del MIPG” (resaltado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, el reporte de información en el FURAG que se realizó entre el 17 de octubre y el 17 de noviembre de la presente vigencia, dará la línea base para que las entidades distritales inicien la identificación de las oportunidades de mejora necesarias para dar cumplimiento al Decreto en cuestión.

3. Cómo se articulará la implementación del Decreto 1499 de 2017 y los requisitos del Sistema Integrado de Gestión NTD 001:2011 de los Decretos 651 y 652 de 2011

Como se explicó en el numeral 1 de la presente comunicación, la Secretaría General adelanta la elaboración de un documento de articulación entre el SIG y el MIPG, este último adoptado a través del Decreto Nacional 1499 de 2017.

4. Qué lineamientos se han definido sobre lo establecido en el ***“ARTÍCULO 2.2.22.3.12. Certificación de Calidad. Las entidades y organismos públicos, que lo consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad. Las certificaciones otorgadas de conformidad con la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009 continuarán vigentes hasta la fecha para la cual fueron expedidas”***. De acuerdo con la letra en negrilla es posible o no adelantar un proceso de certificación de Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009.

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto Nacional 1499 de 2017, que establece la vigencia y derogatorias, dicho decreto:

- Sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 referente al Sistema de Gestión de Calidad. El Artículo 2.2.23.1. de dicho título adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009.
- Deroga la Ley 872 de 2003 *“Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”*.

En este sentido, tal como lo establece el Artículo 2.2.22.3.12. del Decreto Nacional 1499 de 2017, *“las certificaciones otorgadas de conformidad con la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009 continuarán vigentes hasta*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

la fecha para la cual fueron expedidas”, lo cual hace referencia a las entidades que ya cuentan con dicha certificación.

Para las entidades que no cuentan con certificación en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, el Departamento Administrativo de la Función Pública aclara lo siguiente: *“la norma técnica de calidad NTCGP1000:2009 pasó a ser parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. La calidad, como marco en el cual se deben gestionar las entidades, pasa a ser una condición permanente y característica esencial del actuar institucional. Por lo anterior, la calidad estará presente, a través de atributos que deberán ser evidenciables en cada una de las dimensiones de MIPG.”*²

Esperamos con lo anterior haber aclarado sus inquietudes, y le recordamos que desde la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional estamos atentos a brindar el acompañamiento necesario en esta labor.

Atentamente,

CÉSAR OCAMPO CARO
DIRECTOR DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

c.c. N. A.
Anexos: N. A.

Proyectó: Norha Carrasco R. – Profesional Especializado
Revisó: Carlos Andrés Guzmán Rodríguez – Subdirector Técnico de Desarrollo Institucional

² Departamento Administrativo de la Función Pública; Espacio Virtual de Asesoría (EVA); Preguntas frecuentes; Disponible en: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

DETALLE DEL EVENTO 2875492017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
2875492017	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	BUEN DIA, NO HA SIDO POSIBLE RECORDAR MI CONTRASEÑA POR MEDIO DE LA PAJINA PARA PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS , MI USUARIO [PROTECCIÓN DE DATOS] CORREO ELECTRONICO [PROTECCIÓN DE DATOS] LES AGRADEZCO LA AYUDA YA QUE LA PAGINA DE LA ALCALDIA NO ME PERMITE REALIZAR ESTO,,,,,,, POR FAVOR COPIE A QUIEN CORRESPONDA.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ACCESO A LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA Y GARANTIA DE DERECHOS DEL DISTRITO Y LA NACION	SECRETARIA GENERAL	4100 Dirección Distrital de Calidad del Servicio

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

 **Bloqueado por la Secretaría General**

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-12-13	2017-12-12 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
DANY FERNANDO AGUDELO RAMIREZ ext 2102	2017-12-13 11:20 AM	2017-12-14 06:10 PM	2017-12-26 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

Señora Peticionaria La Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ha recibido de su petición, donde usted manifiesta el desbloqueo de su usuario en la plataforma". En tal sentido desde esta Dirección como Administradora del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), dada las competencias institucionales dispuestas en el Decreto Distrital 425 de 2016, manifiesta que: Realizó una consulta en la base de datos del Sistema, con los datos suministrados en el asunto email **[PROTECCIÓN DE DATOS]**, encontrando que el usuario está registrado en el SDQS es **[PROTECCIÓN DE DATOS]**. Así mismo, se procedió el 14/12/2017 desde el SDQS el restablecimiento de la contraseña a través del correo electrónico **[PROTECCIÓN DE DATOS]**, indicado en la comunicación como notificación para ingreso como petionario en el Sistema. se adjunta dicho registro. Cordialmente, Administración Funcional del SDQS

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ACCESO A LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA Y GARANTIA DE DERECHOS DEL DISTRITO Y LA NACION	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía

Canal de Salida

WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Reestablecer Contaseña 2.pdf

Observaciones

Señora Peticionaria La Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ha recibido de su petición, donde usted manifiesta el desbloqueo de su usuario en la plataforma". En tal sentido desde esta Dirección como Administradora del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), dada las competencias institucionales dispuestas en el Decreto Distrital 425 de 2016, manifiesta que: Realizó una consulta en la base de datos del Sistema, con los datos suministrados en el asunto email

[PROTECCIÓN DE DATOS] encontrando que el usuario está registrado en el SDQS es [PROTECCIÓN DE DATOS]. Así mismo, se procedió el 14/12/2017 desde el SDQS el restablecimiento de la contraseña a través del correo electrónico [PROTECCIÓN DE DATOS] indicado en la comunicación como notificación para ingreso como petionario en el Sistema. se adjunta dicho registro. Cordialmente, Administración Funcional del SDQS

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- Reestablecer Contaseña 2.pdf

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2017.

Ciudadano(a)

[PROTECCIÓN DE DATOS]

Asunto: Reestablecer contraseña en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS.

Cordial saludo:

Le confirmamos que la contraseña ha sido reestablecida exitosamente.

[PROTECCIÓN DE DATOS]

Recuerde que la clave es personal e intransferible, al ingresar al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-SDQS, este le solicitará el cambio de la contraseña; personalícela por una de fácil recordación. Tenga en cuenta que la nueva contraseña debe contener letras mayúsculas, minúsculas y un número, "ejemplo: BogotaDC1".

AVISO IMPORTANTE: Este correo es enviado desde el SDQS como respuesta automática al proceso exitoso de reestablecer su contraseña en el sistema. Por favor, no responder a esta dirección de correo, ya que no es revisada por ningún usuario funcionario.

Atentamente,

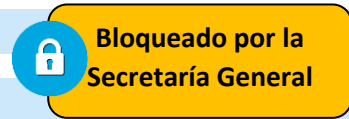
ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL
SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

DETALLE DEL EVENTO 2981922017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
2981922017	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	NO SE CUAL ES MI USUARIO Y CONTRASEÑA. NO PUEDO RECUPERARLO DEBIDO A QUE EN EL APARTADO DE RECUPERAR CONTRASEÑA ME EXIGE EL USUARIO Y TAMPOCO SE CUAL ES. AGRADEZCO SU GENTIL COLABORACION PARA VERIFICAR ADEMÁS EL ESTADO DE MIS SOLICITUDES. . [PROTECCIÓN DE DATOS] AGRADEZCO SU RESPUESTA AQUI.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	4100 Dirección Distrital de Calidad del Servicio

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-12-29	2017-12-28 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
DANY FERNANDO AGUDELO RAMIREZ ext 2102	2017-12-28 02:13 PM	2017-12-29 03:48 PM	2018-01-11 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

Señor(a) Peticionario(a) La Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ha recibido de su petición, donde usted manifiesta el desbloqueo de su usuario en la plataforma". En tal sentido desde esta Dirección como Administradora del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), dada las competencias institucionales dispuestas en el Decreto Distrital 425 de 2016, manifiesta que: Realizó una consulta en la base de datos del Sistema, con los datos suministrados en el asunto . **[PROTECCIÓN DE DATOS]**, encontrando que el usuario está registrado en el SDQS. Así mismo, se procedió el 13/12/2017 desde el SDQS el restablecimiento de la contraseña a través del correo electrónico **[PROTECCIÓN DE DATOS]** indicado en la comunicación como notificación para ingreso como petionario en el Sistema. se adjunta dicho registro. Cordialmente, Administración Funcional del SDQS

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía	
Canal de Salida		
WEB		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Reestablecer Contaseña 29.pdf

Observaciones

Señor(a) Peticionario(a) La Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ha recibido de su petición, donde usted manifiesta el desbloqueo de su usuario en la plataforma". En tal sentido desde esta Dirección como Administradora del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), dada las competencias institucionales dispuestas en el Decreto Distrital 425 de 2016, manifiesta que: Realizó una consulta en la base de datos del Sistema, con los datos suministrados en el asunto . **[PROTECCIÓN DE DATOS]**, encontrando que el usuario está registrado en el SDQS. Así mismo, se procedió el 13/12/2017 desde el SDQS el restablecimiento de la

contraseña a través del correo electrónico **[PROTECCIÓN DE DATOS]**, indicado en la comunicación como notificación para ingreso como peticionario en el Sistema. se adjunta dicho registro. Cordialmente, Administración Funcional del SDQS

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- Reestablecer [Contaseña 29.pdf](#)

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2017.

Ciudadano(a)

[PROTECCIÓN DE DATOS]

Asunto: Reestablecer contraseña en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS.

Cordial saludo:

Le confirmamos que la contraseña ha sido reestablecida exitosamente.

[PROTECCIÓN DE DATOS]

Recuerde que la clave es personal e intransferible, al ingresar al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-SDQS, este le solicitará el cambio de la contraseña; personalícela por una de fácil recordación. Tenga en cuenta que la nueva contraseña debe contener letras mayúsculas, minúsculas y un número, "ejemplo: BogotaDC1".

AVISO IMPORTANTE: Este correo es enviado desde el SDQS como respuesta automática al proceso exitoso de reestablecer su contraseña en el sistema. Por favor, no responder a esta dirección de correo, ya que no es revisada por ningún usuario funcionario.

Atentamente,


ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL
SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

DETALLE DEL EVENTO 2966192017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
2966192017	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Buen día verificando en la pagina del SIGEP no se encuentra la información de los funcionarios de esta entidad, que por ley de transparencia debería estar publicada, ya que esto genera duda del buen proceder de las personan que se suscriben como funcionarios públicos adscritos a esta entidad y con funciones que pueden afectar a la comunidad, espero aplique y cumplan la ley a cabalidad para no tener que llevar esta denuncia a una instancia mayor. muchas gracias	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

 **Bloqueado por la Secretaría General**

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-12-27	2017-12-26 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-12-27 12:33 PM	2017-12-29 02:18 PM	2018-01-09 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
se envía respuesta a la solicitud planteada			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas		
Canal de Salida			
WEB			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2966212017-2966202017-2966192017.PDF

Observaciones

se envía respuesta a la solicitud planteada

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2966212017-2966202017-2966192017.PDF

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es

Código: 4232000

Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Su solicitud con Radicado SDQS 2966192017 - 2966202017- 2966212017.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de manera atenta ofrezco respuesta en los siguientes términos de acuerdo a su reclamo, así:

"verificando en la página del SIGEP no se encuentra la información de los funcionarios de esta entidad, que por ley de transparencia debería estar publicada, ya que esto genera duda del buen proceder de las personas que se suscriben como funcionarios públicos adscritos a esta entidad y con funciones que pueden afectar a la comunidad, espero aplique y cumplan la ley a cabalidad para no tener que llevar esta denuncia a una instancia mayor. muchas gracias." (SIC)

En respuesta a su reclamo, me permito informarle que de conformidad con el Decreto 367 de 2014 artículo 9 párrafo 2 que señala: "El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con el fin de lograr la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- y la inter operatividad con Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP- recopilará la información respectiva de los organismos, entidades y órganos de control y vigilancia pertenecientes al Distrito Capital y la reportará al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en los términos que este determine.", el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital es quien deberá recopilar la información del sistema SIDEAP y trasladarla al sistema SIGEP; por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ha cumplido con la obligación establecida en el artículo 10 del Decreto 367 de 2014, el cual indica que será obligación de las entidades: "...garantizar el diligenciamiento, por parte de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, de las Hojas de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas. Esta información será remitida según el procedimiento establecido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital..."

Por lo tanto, si requiere, podrá solicitar cualquier información adicional al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Cordialmente,



CLAUDIA DEL PILAR ROMERO PARDO
Directora de Talento Humano (E)

Proyectó: Andrea González Porras 
Revisó: Natalia María Chávez Navarrete

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

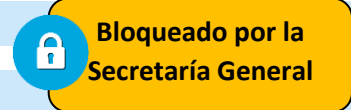
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

DETALLE DEL EVENTO 2772012017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
2772012017	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	BUENAS TARDES RECIBA UN CORDIAL SALUDO, LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR DE FORMA RESPETUOSA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR UN TRABAJO DE OBSERVACION Y ENCUESTAS DURANTE ESTA SEMANA O LA SIGUIENTE (29 NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE) EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, UBICADA EN LA CARRERA 8 NO. 10 - 65, LO CUAL NO REQUIERE DE MUCHO TIEMPO. TODO CON EL FIN DE REALIZAR UN ANALISIS QUE SERVIRA COMO BASES PARA LA REALIZACION DE NUESTRO PROYECTO, EN EL CUAL CUENTA CON LOS FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PUBLICAS COMO USUARIO PRINCIPAL. DE ANTEMANO AGRADECEMOS SU ATENCION Y OPORTUNA COLABORACION. ATENTAMENTE.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5310 Subdirección de Servicios Administrativos

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-11-30	2017-11-29 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
DINA EUGENIA CUESTA SANCHEZ	2017-12-07 01:11 PM	2017-12-13 09:39 AM	2017-12-12 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

Reciba un cordial saludo, Se envía respuesta a la solicitud del peticionario por parte de la Dirección Administrativa y financiera

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas

Canal de Salida
WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-27313_1.pdf

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es

**PROTECCIÓN DE
DATOS**

4233000

Bogotá D.C.

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto: Repuesta Comunicación 2772012017

Respetado

**PROTECCIÓN DE
DATOS**

Respecto a la comunicación de referencia, para dar trámite a su solicitud concerniente a la realización de un trabajo de observación y encuestas, es necesario anexar la siguiente información:

1. Institución universitaria que solicita la realización de este trabajo.
2. Tipo de encuesta y población.
3. Preguntas de la encuesta.
4. Nombre de las personas que realizaran la encuesta relacionando el documento de identidad.

Atentamente,


JUAN CARLOS SANCHEZ MERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Juan Fernando Torres Arias / Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: José Eustacio Molano Torres / Dirección Administrativa y Financiera